



VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Adolia Pérez Figueroa, Cédula de Identidad N° 15.151.001-9, para instalar juegos inflables en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, durante el día viernes 14 de septiembre de 2018.

2. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite
de Registro**

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para instalar juegos inflables con generador eléctrico en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre durante el día viernes 14 de septiembre de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE."**

